CONSULTA N° 1

Pedido de Aclaraciones

Gobernación 9° Dpto. Paraguarí
Licitación Pública Nacional – Adquisición para el Sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas

1-Especificaciones Técnicas; Punto 15.1) Con respecto a la conformación **del envase** primario: Solicitamos se permita la utilización de Polipropileno Biorientado metalizado como alternativa al Poliéster metalizado. Es factible?. En caso de que la respuesta sea negativa, cuál sería la justificación?
Tenemos conocimiento de que el poliéster forma parte de un insumo que debe ser importado por las fabricas de plásticos existentes en nuestro país, por lo que solicitan mucho tiempo de antelación para la entrega del pedido de los envases, mínimo 60 días, el tipo de film más utilizado en envases flexibles bilaminados es el BOPP metalizado, que ofrece barreras similares a la del poliéster, por tanto existen más posibilidades de que las fábricas dispongan de stock del film BOPP metalizado por lo que los envases se podrían fabricar en menos tiempo que lo mencionado más arriba.
Teniendo en cuenta que se ha solicitado un **producto nacional** y que en nuestro **mercado local** las empresas FABRICANTES de envases BILAMINADOS son pocas, es factible que puedan corroborar la información, inclusive en la propia fábrica de envases situada en Paraguarí.

PLASPASA
Propietario: Luis Giménez
Contactos:
Paraguarí: 0531 - 432107
Asunción: 021 - 201404
Otras empresas fabricantes de bilaminados:
Bolsiplast : 021 672331
Industrias Reunidas Ñemby
Plastiflex: 021 583000

2-Especificaciones Técnicas; Punto 17.2) Con respecto al **etiquetado**: solicitamos como alternativa el uso de etiquetas. Es posible? En caso que la respuesta sea negativa, cuál sería la justificación?

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Teniendo en cuenta que el envase solicitado es de una **conformación especial (bilaminado metalizado)**, y que la **cantidad de raciones solicitadas** requiere de una cantidad muy discreta para lo que representa la fabricación de los mismos para una fábrica de plásticos, y que inclusive las raciones están divididas en tres LOTES, nos confirmaron que es **imposible la fabricación de envases impresos según la cantidad requerida** para las diferentes variedades de productos con las informaciones propias de cada uno.
Lo mínimo requerido para la fabricación de envases laminados es de **500 Kg.** de bobinas, que podría tener **una única información de impresión**.
Con 500 Kg. de bobinas de envases laminados alcanza y sobra para la confección de envases según las raciones solicitadas.

Las alternativas podrían ser:
a) Permitir la utilización de etiquetas con toda la información solicitada.
b) Solicitar que la información pre-impresa sea la información común para todos los productos (información del fabricante, lote y vencimiento) y que el resto de la información específica de cada producto como **ingredientes**, **información nutricional**, etc. sea colocada por medio de etiqueta.
Proponemos nuevamente que confirmen la información con las empresas fabricantes de envases laminados.

3- Podrían confirmar el espesor en micras que debe tener la capa de polietileno y el espesor final en micras que debe tener el envase primario?

4- Especificaciones Técnicas punto 1.1) Se solicitan tres lotes de alimentos sólidos fortificados y se describen varios tipos de alimentos salados y dulces que deben conformar cada lote: Guisos, Sopas, Bebidas, Papilla, Pudin. Cuál es la proporción entre los alimentos salados y dulces que se debe ofertar 60% salados y 40% dulces? O se considera que el **total de raciones** se debe **dividir en partes iguales** entre la **variedad** los **productos ofertados**?

5- Es factible de que los lotes se dividan por producto, de manera que una empresa pueda ofertar solo comidas, o solo la bebidas o solo pudines?

6- Se establece ofertar cuatro productos salados y tres productos dulces, En cuanto a lo dulce; si se oferta dos sabores de bebida y una papilla de chocolate favor confirmar si esta completa las tres variedades mínimas aunque no se oferente los pudines?

7- Especificaciones Técnicas puntos 6.2. / 6.3. / 7.2/ 8.2/ 9.3/ Confirmar si las especificaciones físico-químicas de los productos solicitados en cuanto a la INFORMACION NUTRICIONAL solo se establecen valores que son los MINIMOS, ya que no se establecen rangos máximos?

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO * Unidad Operativa de Contrataciones * PARAGUARI

8- Especificaciones Técnicas Con relación a la **certificación por el INTN** de cada lote de producto a entregar, tenemos conocimiento de que el INTN necesita de **rangos mínimos y máximos** para poder emitir su conformidad, sobre todo en el caso de las vitaminas y minerales donde es imposible obtener en forma exacta los valores establecidos.

9- Especificaciones Técnicas punto 18) Para la presentación de muestras, se solicita el análisis de los envases en el INTN, favor confirmar si es que el análisis bromatológico de los productos también debe ser hecho por el INTN?

10- Especificaciones Técnicas puntos 5.1 / 5.2 / 5.3 / 5.4 / 5.5 En todas las descripciones de los productos solicitados se cita lo siguiente: El producto deberá estar acorde con la reglamentación vigente. No tenemos claro a que reglamentaciones se refieren, podrían indicarnos cuales son las **reglamentaciones específicas** tanto para: Guisos, Sopas, Bebidas, Papilla y Pudin.

11- Especificaciones Técnicas; Por qué se debe indicar si los productos contienen o no GLUTEN , Están permitidos productos que contienen gluten?

12- Especificaciones Técnicas; punto 5- Guisos y Sopas: Está permitido como **ingrediente** texturizado de soja?

13- Especificaciones Técnicas; punto 5- Guisos y Sopas: Está permitido como ingrediente **aceite vegetal hidrogenado?**

14- Especificaciones técnicas; punto 6-: características de los productos En cuanto al **modo de preparación** se especifica lo siguiente Deberá ser fácil de preparación, con la adición de agua, condimentos naturales, **oleos, temperos ???** Significa que se deben agregar ingredientes a más de lo que ya tiene el producto?

15- Especificaciones técnicas; punto 5.3. Podría estar permitida la utilización de **sales de hierro** alternativas al pirofosfato férrico?

Solicitamos respuesta en la mayor brevedad posible, debido a que de las respuestas de la convocante depende la **preparación de muestras** y los **análisis** que deben ser realizados en el INTN para la apertura de ofertas.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO * PARAGUARI * Unidad Operativa de Contrataciones

ACLARACION N° 1

Tengo a bien dirigirme a Ustedes en relación a la consulta realizada sobre el llamado a la ***ADQUISICION DE ALIMENTOS SOLIDOS FORTIFICADOS PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS***, correspondiente a la Gobernación de Paraguari, en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04 con ID N° 222406. A tal efecto, me permito señalarle cuanto sigue:

1. El envase primario poliéster metalizado se solicita debido a la necesidad de conservación del producto, ya que garantiza la integridad del mismo ofreciendo una alta protección, evitando de esta manera contaminaciones que puedan ocasionarse por agentes externos. Es importante señalar que la mayoría de las escuelas a ser beneficiadas son de muy escasos recursos, y teniendo en cuenta que las entregas del producto se realiza en forma mensual, esta situación favorece a la contaminación del producto como ha ocurrido en años anteriores con otro tipo de envases, ya que las escuelas en general solo cuentan con depósitos improvisados como aulas en desuso u otra instalación precaria donde se resguardan los alimentos.
2. Las etiquetas al ser plegables son muy fácilmente violables, por tanto no garantizan que la fecha de vencimiento, fecha y nro. de lote, y otras informaciones sean fidedignas, ya que un producto vencido se podría volver a etiquetar sin inconvenientes. Asimismo, con respecto al envase laminado, cada firma deberá realizar la inversión que sea necesario para la impresión y producción de los mismos, ya que no se aceptará las etiquetas en ningún caso, pues el mismo sólo permite que la manipulación de los datos reales del producto se haga efectiva, y atenta hacia la integridad física de los alimentos y los consumidores finales, es decir, los niños y niñas del Departamento.
3. El espesor de la capa de polietileno se encuentra especificada en el PBC, punto 14 Embalajes, Sección III Especificaciones Técnicas (pág.17).
4. La proporción de los alimentos dulces y salados se ha especificado en la Adenda N° 1 publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO * Unidad Operativa de Contrataciones * PARAGUARI

.//.

5. La licitación se ha realizado a través del sistema de adjudicación por lotes, de modo a evitar que las entregas finales se realicen en fechas diferentes. Si bien es cierto, que dicha situación se resuelve con multas y rescisiones de contratos, esta Convocante desea evitar el mayor inconveniente posible por el hecho del tiempo que resta del calendario escolar, y ante la situación de que los niños y niñas solo reciban una parte de los alimentos, tal como ha ocurrido en años anteriores cuando se realizaban la entrega de leche y palitos (por ejemplo), en donde cada bien era distribuido por empresas distintas y en fechas distintas por inconvenientes ajenos a esta institución. Además, en este caso, los alimentos a proveer no se tratan de bienes tan distintos como la leche y el palito, por tanto, esta Convocante cree conveniente que una sola firma podrá efectuar sin restricciones la entrega de los bienes en forma satisfactoria en el lote o lotes que fuesen adjudicados.
6. La oferta mínima es de siete variedades, quedando a criterio de la firma ofertar más variedades. Los productos que se ofrezcan deberán en todo momento ajustarse a la Sección III Especificaciones Técnicas del PBC.
   Estas Especificaciones están referidas a las condiciones mínimas establecidas necesarias para estos productos.
7. En las EETT del PBC si no se especifica lo contrario, se trata de valores o condiciones mínimas a tener en cuenta para ofertar el producto.
8. El documento emitido por el INTN facilita a esta Convocante a establecer que verdaderamente el producto ofrecido cumple con las EETT establecidas en el PBC. Es potestad exclusiva del INTN solicitar o no la información que ella requiera conveniente a lo cual el oferente deberá estar sujeto para los análisis respectivos.
9. Entendemos que el INTN es la institución encargada de realizar dichos estudios, informaciones Bromatológicas, Propiedades Físicos Químicas y Análisis Microscópicos.
10. En el primer párrafo de la Sección III "Especificaciones Técnicas" se establece la reglamentación vigente en materia de alimentos a tener en cuenta, además de la que normalmente en toda licitación de alimentos se requieren (por ejemplo MERCOSUR/GMC/RES. N° 26/03 y similares).
11. Está permitido productos que contenga gluten hasta el 50 % de lo solicitado pero el 50% restante no deberán contener. Esta exigencia es debido que los alumnos que tenga problemas de salud puedan tener opción de alimentarse.
12. Las EETT sólo indican las condiciones mínimas para el producto. Si bien el ingrediente solicitado no se encuentra especificado en el PBC, se deberán tener en cuenta los ingredientes que se soliciten en el PBC. La adición de otros ingredientes queda bajo potestad del oferente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI * Unidad Operativa de Contrataciones

.//.

13. Igual al anterior.
14. La especificación de condimentos naturales, oleos, temperos no indica que necesariamente deberán agregarse como ingredientes adicionales, sino que el alimento pueda mezclarse con dichos ingredientes sin que ello conlleve al deteriorado del producto, ya que cada escuela será responsable de la preparación del producto.
15. Al igual que lo especificado más arriba, la Sección III EETT establecen las condiciones mínimas a la que deberán adecuarse para la presentación de su oferta, ya que no se permite la sustitución de ningún parámetro solicitado en dicha sección.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
PARAGUARI

Marcelo D. Calonga T.
Jefe UOC